

de. Tabor y Tur. que espera conseguir de S. S. cu-  
ya importante vida fue. Dios en vuestro S. m. os ad.  
Lehefen 28 de Mayo de 1802 //

Como lo pide en orden alabanza de papa  
y en esta villa. mandaron y firmaron  
con los señores Juan y capitulares de  
Ayuntamiento. Ellos, a favor de don  
Emil ochavino dos =

Montañez Juan Minano Sanchez  
Juan Sanchez  
Juan Sanchez  
Juan Sanchez

Casa esus.

En la villa de Hege, a quince de junio de mil ochocientos  
y dos. Los señores don Juan y don Juan.  
Della y Agui Jimenez, Junco en forma de  
Cabildo con el Sr. Juan. Antonio el campo  
Cura teniente de esta Iglesia parroquial, vicario  
y masero exortando del Sr. Don Juan de la Cruz.  
Encom. por el Sr. a consecuencia y conforma  
dad de la Real cedula observada, y de lo prevenido  
en el estatuto y leyes capitulares de la  
orden de San Jacinto, elige para dicha Encom.  
Las Casas de los señores don Juan y don Juan,  
Josef San, para la escopcion de las elija  
y nombre de Juan. La y tiempo

